



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, trece (13) de diciembre de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, trece (13) de diciembre de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Demandante	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. – Banco BBVA Nit N.º 860.003.020-1
Demandado	Adolfo Avelino Madera Miranda CC N° 15.683.404
Radicado	23.417.40.89.001.2023.00517.00

1. Al correo institucional se observa escrito proveniente de la parte ejecutante, donde solicita corregir el auto de fecha 29 de noviembre de 2023, mediante el cual se libró mandamiento de pago en el sentido de indicar que el nombre correcto demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A – BANCO BBVA y no como en dicho auto se indicó. Siendo ello procedente conforme lo establece el artículo 286 del C.G.P. Por todo lo expuesto, este despacho judicial.

RESUELVE:

Primero: Corregir el auto de fecha 29 de noviembre de 2023, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandante es BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A – BANCO BBVA y no como en dicho auto indico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ

23.417.40.89.001.2023.00517.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3ba7615819804e688d187509de18f3c6c26515d7970b9b2b7cabd35e0a5a1fa**

Documento generado en 13/12/2023 09:49:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>